

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato:

La presente contratación tiene por objeto el suministro de hierro y chapa para la flota de EMAYA.

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, toda vez que se configura como un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

El mantenimiento preventivo para un vehículo es vital para su correcto funcionamiento. Tener un vehículo en perfectas condiciones ayuda a mitigar posibles riesgos de accidentes, gastos adicionales, daños de otras piezas, inconvenientes durante los trayectos y permite tener un excelente desempeño del mismo, lo que permite reducir el plazo de reparación de averías, así como un mantenimiento óptimo de la disponibilidad de la flota.

De esta forma, la gran cantidad de vehículos y máquinas, sumado al trabajo que se realiza diariamente genera un gran volumen de tareas de mantenimiento, siendo la base de este los recambios de piezas y materiales.

En este caso se estima indispensable el suministro de hierro y chapa sobre todo para las reparaciones de los suelos de las cajas de camiones, con el fin de aumentar la vida útil de los mismos debido a la degradación de las cajas por la corrosión provocada por los lixiviados de la basura.

Por lo anteriormente expuesto se considera necesario la externalización de esta prestación.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: Sí

Expediente anterior: 1530_LAS_SU_0422 Lote 3. Suministro de hierros y chapa

Importe de adjudicación expediente anterior: 18.750,00€ (IVA excluido)

Importe consumido expediente anterior: 9.858,55€ (IVA excluido)

Actualmente, se está ejecutando la prórroga del expediente 1530_LAS_SU_0422_P1_Lote 3 cuyo consumo, en fecha actual, asciende a 9.284,79€ (IVA excluido). De dicho consumo se obtiene una media de gasto diaria de 44,42€ que supone una estimación de consumo total del contrato de prórroga de 16.215,06€. Este incremento de consumo con respecto al contrato anterior viene derivado de la tendencia actual a una mayor internalización de las reparaciones de carrocería dentro del taller.

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

Para la justificación de la presente licitación, se coge como referencia los valores consumidos en contratos anteriores teniendo en cuenta un incremento del PBL de aproximadamente un 30% ya que la tendencia actual de la empresa es la internalización de todas las reparaciones posibles en el taller propio, entre las que se encuentran las reparaciones de carrocería, reparaciones de cajas de camiones, etc.

Debido a esta internalización de reparaciones se estima un menor consumo de los lotes 1 y 2 del expediente 1708_LAS_SE_1222 "Servicio de reparaciones de las carrocerías en vehículos pesados, maquinaria y equipos de la flota de EMAYA" actualmente con prórroga en vigor por un importe total de 140.000€

Por todo lo anteriormente indicado el PBL estimado para la presente licitación es de 25.000,00 €.

Modificaciones: Se prevé modificaciones de hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del precio inicial, debido a que pueden concurrir las siguientes circunstancias:

- Aparición de averías sistemáticas imprevisibles que no hayan sido contempladas en la preparación del expediente y que, por tanto, implique un mayor consumo del objeto del contrato.
- Siniestralidad de flota con impacto imprevisible sobre el objeto del contrato
- Incremento significativo de flota.
- Modificación legislativa que requiera un incremento de operaciones a revisar en los vehículos y que por ello modifique el coste y/o número de intervenciones.

De esta forma, y para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de suministro (art. 16 de la LCSP), tramitado por vía ordinaria a través de un procedimiento abierto supersimplificado de conformidad con lo expuesto en el art. 156 y siguientes de la LCSP. Por otro lado, se prevé como una duración adecuada al presente contrato la de un año a contar desde el día siguiente al registro del mismo.

Por último, se ha comprobado que no existe duplicidad de expedientes con el mismo objeto de contrato en fase de licitación actualmente en EMAYA.

4. Importe aproximado del VEC: 30.000€, IVA Excluido.

5. Naturaleza económica del contrato:

Gasto

Inversión

% Inversión: %

Código de inversión:

6. Financiación:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Propia | % Financiación: <input type="text"/> % |
| <input type="checkbox"/> Canon | % Financiación: <input type="text"/> % |
| <input type="checkbox"/> FEDER | % Financiación: <input type="text"/> % |
| <input type="checkbox"/> NEXTGEN | % Financiación: <input type="text"/> % |
| <input type="checkbox"/> Otros | % Financiación: <input type="text"/> % |

Palma, a 27 de junio de 2024

Carlos Burguera Grimalt
Director del Área de Energía y Movilidad

Dunia Vivas López
Responsable del Departamento Económico
Financiero

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2055_LASS_SU_0524** para la contratación de **SUMINISTRO DE HIERRO Y CHAPA PARA LA FLOTA Y EQUIPOS DE EMAYA** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades